



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios Río Izana, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 9 de junio de 2020. El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez

1587

BOPSO-100-31082020